



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF CHAPULTEPEC

NOMBRE DEL ENTE FISCALIZABLE (2):

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (4)

(1244)

CUENTA:

HOJA DE TRABAJO PARA LA CONCILIACION FISICO-CONTABLE DE BIENES MUEBLES

NÚMERO DE CUENTA	LEVANTAMIENTO FÍSICO		REGISTRO CONTABLE			DIFERENCIAS		SUPUESTOS
	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN O REGISTRO	COSTO REGISTRADO EN EL INVENTARIO	PÓLIZA O FACTURA		SOBRANTE	FALTANTE	
				NÚMERO	FECHA			
(6) 1244	(6) CHA-3000-071-B00-000289	(7) CAMIONETA PICK UP	(8) 265,000.00	(9) 0	(10) 2014-03-25	(11) 265,000.00	(12) 0.00	(13) 0.00
1244	CHA-3000-071-B00-000301	CAMIONETA VAN	0.00	0	0000-00-00	0.00	0.00	0.00
		TOTALES	265,000.00	0		265,000.00	0.00	0.00
								(14) BIENES MUEBLES LOCALIZADOS CON REGISTRO CONTABLE - ADMINISTRATIVO
								(15) BIENES MUEBLES LOCALIZADOS CON REGISTRO CONTABLE - ADMINISTRATIVO

[Signature]
C. RAMOS SOLANO PICHARDO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CHAPULTEPEC(16)

[Signature]
L.C. MARCO ANTONIO CASTRO CAMPOS
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CHAPULTEPEC(16)

Para el llenado de las columnas 8, 11, 12 y 13, que corresponden a valores, el formato de celdas a utilizar será de número.
Para el llenado de la columna 14, se deberán considerar los supuestos siguientes;

- I. Bienes muebles localizados con registro contable-administrativo.
- II. Bienes muebles localizados con registro en contabilidad no considerados en el inventario
- III. Bienes muebles sin registro contable-administrativo.
- IV. Bienes muebles localizados con registro en el inventario no considerados en contabilidad.
- V. Bienes muebles no localizados con registro contable-administrativo.
- VI. Bienes muebles no localizados con registro en el inventario no considerados en contabilidad.
- VII. Bienes muebles no localizados con registro en contabilidad no considerados en el inventario.
- VIII. Saldos contables no integrados.
- IX. Bienes muebles con registro en contabilidad e inventario a un costo menor a 70 UMAS. (a la fecha de su adquisición)
- X. Bienes registrados en el inventario a un costo mayor que en contabilidad.
- XI. Bienes registrados en el inventario a un costo menor que en contabilidad.

